

NOTA DNCP/ DNC / N° 24161 / 2017

Asunción, 22 de septiembre de 2017

Sr.

**Victor Rodrigo Irala Jara**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**PRESENTE:**

REFERENCIA: 2DA RETENCIÓN DEL LLAMADO DE  
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE  
PSICÓLOGO."- EXP N° 328111 (12/09/17) ID N° 335878

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/17, y que a continuación detallamos:

#### **MOTIVO DE NO DIFUSIÓN**

1. En referencia al **Anexo C, Punto 2 de Plan de entrega**, recomendamos a la convocante indicar claramente el plazo para la recepción de los bienes y servicios en horas, días o meses, desde la recepción de determinados documentos como la Orden de Servicio o desde la firma de contrato, a fin de evitar cualquier confusión a los potenciales oferentes.

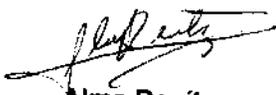
#### **OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

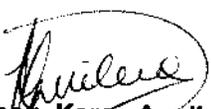
1. Recordamos a la convocante lo establecido por la Circular N°25/17 la cual establece que LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE LA DIFUSION DE SUS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SERÁN DE CARÁCTER PÚBLICO, solicitamos remitir nuevamente con el reparo las documentaciones de inicio de llamado para su publicación.
2. **Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, Lista de Precios.** Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es EL TOTAL, consultamos el motivo por el cual indican monto mínimo y máximo un ítem y en otro no, lo cual guardia inconsistencia con lo establecido en la carta de invitación. Considerando a que estaría limitando la utilización de dichos servicios por los montos mínimos y máximos indicados por ítems, sugerimos verificar.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.



**Alma Benitez**  
Dpto. de Contratación Directa



**Abog. Karen Aguilera**  
Coordinadora de Control



**Lic. Ruth Mendoza**  
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/AB